

C. Coronel Marcelino Barragán,
Jefe del 4/o. Sector Militar.
Presente.

147



Refiriéndome a su atento oficio número 120 de fecha 6 de los corrientes tengo el honor de participar a usted que no es exacto que se cobre por traslación de ganados, únicamente que por costumbre de varios años los interesados ocurren con los empleados a fin de que les hagan las cartas remisiones, trabajo que no es obligatorio a estos y por el cual les otorgan alguna gratificación. Con respecto a la entrada de carretas esta Presidencia sólo hace efectivo el impuesto a vehículos cuyo ingreso se encuentra debidamente autorizado por el H. Congreso del Estado, en el presupuesto respectivo, y que se destina a la reparación de empedrados que dichos vehículos destruyen o a las múltiples erogaciones que sufraga el Municipio.

Ruego a usted citarme casos concretos a fin de demostrarle la inexactitud de ellos.

Reitero a Ud. mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio efectivo, No Reelección,
Tepetitlán de Morelos, a 13 de febrero de 1929.
El Vice-Presidente Municipal,

Srio.